



## **SEPIDES adjudica la totalidad del Fondo de Apoyo a la Dependencia en la convocatoria de 2009**

- ***Los préstamos concedidos servirán para acometer inversiones para la creación, ampliación o adaptación de centros o servicios relacionados con la atención a las personas mayores y dependientes.***
- ***El próximo mes de febrero, SEPIDES hará pública la apertura de la convocatoria del Fondo de Apoyo a la Dependencia para 2010, cuya dotación será también de 17 millones de euros.***

**Madrid, 29 de enero de 2010.-** SEPI Desarrollo Empresarial (SEPIDES), empresa filial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ha adjudicado la totalidad del Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en su convocatoria de 2009, con la aprobación de ocho préstamos para otras tantas empresas. Dentro del próximo mes de febrero se abrirá la convocatoria correspondiente a 2010.

Este fondo, dotado con 17 millones de euros, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Sanidad y Política Social, tiene por objeto prestar apoyo financiero a iniciativas empresariales que promuevan y desarrollen proyectos de infraestructuras y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, al movilizar más recursos para una más rápida implantación de dicho sistema.

Las empresas adjudicatarias de los préstamos enmarcados en la primera convocatoria del Fondo de Apoyo a la Dependencia han sido:

- Grupo AMMA – préstamo participativo por un importe de 3 millones de euros para finalización de su plan de expansión, básicamente centros residenciales de San Cugat (Barcelona) y Usera (Madrid).
- VITANIA SALUD – préstamo participativo por importe de 3 millones de euros, para la construcción y gestión de un centro sociosanitario modular en Mijas (Málaga).
- PC COMPATIBLE – préstamo ordinario por importe de un millón de euros, para el desarrollo de un sistema integral de teleasistencia basado en

- tecnología IP que cubre los dos aspectos fundamentales del servicio: plataforma de atención y terminal de teleasistencia IP. Ámbito Nacional.
- TOSANDE, Sociedad Cooperativa – préstamo ordinario por importe de 2 millones de euros, para la ampliación de un centro residencial e incorporación al mismo de un centro de día, la construcción y/o adaptación de otros tres centros de día y para la prestación de servicios de ayuda a domicilio. Ámbito, Comunidad de Madrid.
  - ENOC Corporación Geriátrica – préstamo participativo por importe de 1,5 millones de euros, para la construcción y gestión de un centro residencial y de un centro de día, en Toledo.
  - Grupo ASISTENCIAL GERIATRICA ANDALUZA REIFS – préstamo participativo por importe de 3 millones de euros para la construcción y gestión de dos centros residenciales y dos centros de día en Tomares (Sevilla) y Algeciras (Cádiz). Los dos proyectos son de concesión administrativa.
  - SIERRA NEVADA, Sociedad Cooperativa – préstamo ordinario por importe de 1,5 millones de euros, para la construcción de un complejo sociosanitario en Granada.
  - COMPLEJO RESIDENCIAL Ciudad de Oviedo – préstamo participativo por importe de 1,5 millones de euros, para la finalización de un complejo sociosanitario en Oviedo.

Para la selección de los proyectos, la Comisión de Inversiones y Seguimiento del Fondo ha valorado la viabilidad económica y técnica y la solvencia de cada proyecto y de la sociedad promotora, su capacidad de gestión, el impacto en el empleo, el nivel de concertación de plazas y servicios con las administraciones públicas, el efecto multiplicador de la financiación a conceder, la inmediatez de ejecución del proyecto, la calidad de la información recibida y su adecuación a la solicitud, así como la posibilidad de verificación externa de la misma.

El plazo máximo de vigencia del Fondo, de diez años, y el procedimiento y las condiciones aplicadas a su gestión, así como los criterios de selección, concesión y control de la financiación fue establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Sanidad y Política Social y SEPI, que con ello pasó a ser una entidad colaboradora en el desarrollo de la Ley de Dependencia.

Mediante la oportuna encomienda, SEPI encargó la gestión de este Fondo a su filial SEPIDES, empresa que tiene el carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de la propia SEPI, y que está especializada en la promoción empresarial a través del análisis y financiación de proyectos empresariales y en la gestión de fondos similares.